

# CÓDIGO ÉTICO



**ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L.**  
26 de junio de 2023



# INDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. PRINCIPIOS GENERALES
3. COMPROMISO
  - 3.1 COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES
  - 3.2 COMPROMISO CON LAS PERSONAS TRABAJADORAS
  - 3.3 COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES
4. NUESTRAS OBLIGACIONES
5. PROCEDIMIENTO INTERNO FRENTE A INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO
6. TOLERANCIA CERO
7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

# 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

## OBJETO

Este Código Ético establece los principios y valores que deben guiar la conducta de todos los profesionales de ESR ENERGY SOLUTIONS y es el reflejo de nuestra cultura interna como organización, así como de los valores que se han ido forjando a lo largo del tiempo y que rigen nuestra forma de actuar,

Desvela nuestro compromiso de actuación con nuestros clientes, empleados, colaboradores, autoridades, administraciones públicas, competidores y con la sociedad en general.

Igualmente, con este Código Ético pretendemos consolidar una cultura corporativa, respecto a nuestras acciones y decisiones sustentadas por nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de la Ley.

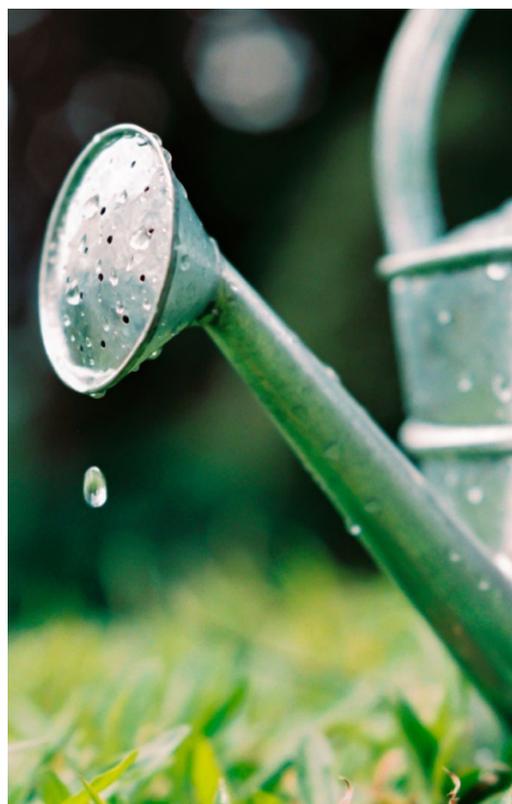
*La ética de nuestro equipo humano se asienta en los valores de la integridad, transparencia, responsabilidad y compromiso.*

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético se considera una norma interna y es aplicable a todas las personas trabajadoras que integran ESR ENERGY SOLUTIONS con independencia del puesto o las funciones que cada una desempeñe.

Aunque en este Código Ético no se regulan todas las situaciones que pueden presentarse en nuestro día a día, los principios y los valores establecidos en este, deben orientar y guiar nuestra forma de actuar.

Es por ello, que daremos a conocer el contenido de este Código Ético a todas las personas con las que nos relacionamos, publicándolo en diferentes medios que garantizarán su visibilidad y consulta en cualquier momento.





## 2. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales que rigen nuestro Código Ético son:

- RESPETO
- INTEGRIDAD
- TRANSPARENCIA
- INNOVACIÓN
- COMPROMISO
- RESPONSABILIDAD
- COMPETENCIA LEAL



**Respeto:**

El respeto absoluto al ordenamiento jurídico español.

**Integridad:**

Cumplir con honradez todos los compromisos y obligaciones contraídas con las personas trabajadoras, clientes, colaboradores y terceras personas con las que nos relacionemos.

**Transparencia:**

Brindar la información necesaria cuando sea de interés de las personas con las que nos relacionamos y comunicarlo de la manera más sencilla y clara posible.

**Innovación:**

Posicionarnos a la vanguardia en los avances de nuestro sector, unido con la mejora continua en la calidad en nuestros procesos y servicios, darán como resultado una entidad referente para sus clientes y un atractivo laboral para personas con talento que quieran unirse a esta.

**Compromiso:**

Los logros corporativos se consiguen con los actos individuales destinados al progreso de nuestra entidad y ese esfuerzo individual con visión colectiva, da como resultado un lugar mejor para trabajar y la viabilidad de nuestra entidad.

**Responsabilidad:**

La sensatez será la norma de nuestros actos y decisiones.

**Competencia Leal:**

Nuestra entidad defiende la competencia leal entre empresas y se abstendrá de cualquier conducta que contravenga esta máxima.

### 3. NUESTROS COMPROMISOS



*nuestro camino es siempre cumplir con los compromisos*

#### COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES

ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L se compromete a proporcionar sus servicios a los clientes, respetando el máximo nivel de integridad, imparcialidad y ética profesional, guiados siempre por sus necesidades ofreciéndoles soluciones adaptadas, con el objetivo de proporcionar servicios integrales con respuestas certeras.

Las personas que forman ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L, cumplirán con el más estricto comportamiento ético que nuestra entidad exige, a través de la cultura de profesionalidad y transparencia.

Del mismo modo, garantizamos a todos nuestros clientes la confidencialidad e integridad de la información que nos proporcionan para la prestación de nuestros servicios, tratándola en todo momento con responsabilidad, control y protección que nos exigen las normas específicas, así como la profesionalidad que nos ocupa.

Nuestro compromiso con los clientes es crucial para el desarrollo de nuestra actividad, y todas nuestras actuaciones estarán regidas por la lealtad y compromiso reflejadas en este Código Ético.

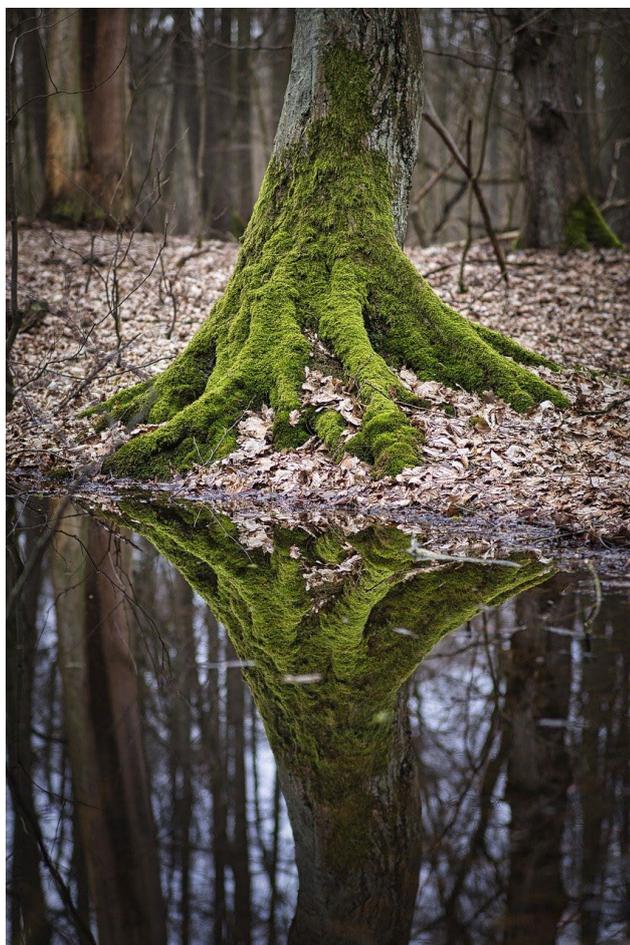
## COMPROMISO CON LAS PERSONAS TRABAJADORAS

El factor humano es el pilar de nuestra organización y es por ello, que aplicamos día a día todas las medidas y acciones pertinentes para su protección y dignidad.

La conciliación familiar es para nosotros algo primordial, por lo que se desarrollarán políticas internas que ayuden a cumplir con las responsabilidades laborales y familiares, respetando los horarios laborales, permisos vacacionales, así como cualquier otra circunstancia que sea importante para nuestro equipo de trabajo.

Nuestra entidad implementa en todas sus actuaciones con los empleados, políticas internas de respeto a la dignidad, no discriminación e igualdad, así como propicia que el espacio de trabajo sea un espacio libre de acoso e intimidación, respetando las circunstancias personales de cada persona, generando mecanismos de comunicación directos, basados en la confianza y flexibilidad de condiciones.

Cada uno de nuestros empleados tienen protegidos sus derechos laborales, digitales y de salud, así como se proporcionan los instrumentos necesarios para que puedan desarrollar su labor en condiciones óptimas y con ello conseguir los mejores resultados.



## COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

Sabemos que rodearse de buenos colaboradores es clave para el buen funcionamiento de cualquier actividad, por eso fomentaremos el trabajo conjunto para lograr objetivos comunes, donde ambas partes se fortalezcan y beneficien con la relación.

Las personas trabajadoras designadas por nuestra organización, para relacionarse con nuestros colaboradores, deberán basar la relación en la integridad e imparcialidad, asimismo, las decisiones tomadas se sustentarán en la responsabilidad y el compromiso adquirido con nuestra entidad.



## 4. NUESTRAS OBLIGACIONES

Existen obligaciones éticas y profesionales que todas las personas que conformamos ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L asumimos:

- Cumplir con este Código de Ético en su totalidad.
- Actuar en todo momento con profesionalidad, ética y honradez.
- Mostrar un trato humano y respeto hacia otros empleados, solicitantes de empleo, con los clientes y los colaboradores.
- No aceptar regalos o cualquier atención que provenga del ámbito profesional.
- Utilizar las redes sociales de manera adecuada, de forma que no se desvele información de nuestra entidad, de clientes, proveedores o de compañeros de trabajo.
- En el caso de encontrarnos frente a un posible conflicto de interés, se deberá poner en conocimiento de la persona designada a tal efecto, o en su defecto, del superior inmediato.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código Ético, podrá ser objeto de imposición de las medidas disciplinarias correspondientes, según las normas y procedimientos internos.

Si surgiera alguna duda acerca de la interpretación y/o aplicación del presente Código, se comunicará al Departamento de Recurso Humanos de ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L.



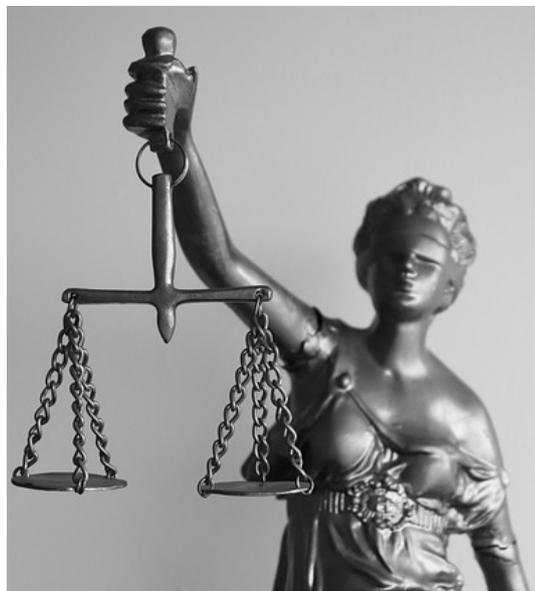
## 5. PROCEDIMIENTO INTERNO FRENTE A INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código Ético es de debido cumplimiento para todos los niveles jerárquicos de nuestra entidad, incluyendo los directivos.

En nuestro compromiso de adecuar la conducta, el desarrollo de nuestro trabajo y las relaciones con las personas con las que nos relacionamos, a lo dispuesto en este Código Ético incluyendo el resto de normas que nos rigen, no exceptúa que se puedan dar las circunstancias de encontrarnos frente a una situación en donde podamos identificar un incumplimiento del marco jurídico y administrativo que nos rige.

En tales circunstancias, debemos ponerlo en conocimiento de manera inmediata mediante el Canal Interno de Denuncias de nuestra entidad, dispuesto en nuestra página web junto a este Código Ético:  
<https://www.businessadapter.es/canal-interno-de-denuncias-de-esr-energy-solutions>

Recibida la denuncia, se iniciará una investigación del caso en concreto, en donde regirán los principios de presunción de inocencia, derecho a la defensa y presentación de pruebas, a no recibir represalias, así como la confidencialidad e imparcialidad a lo largo de todo el proceso.



## 6. TOLERANCIA CERO



ESR ENERGY SOLUTIONS manifiesta su **TOLERANCIA CERO** ante la comisión de cualquier delito, o posible comisión de delitos protagonizados por sus empleados, o provenientes de cualquier otro sujeto, así como cualquier otra manifestación que implique corrupción, sin que exista flexibilidad en la aplicación de este principio en ningún caso.

Si se tuviese conocimiento de la comisión de algún delito, ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L y todo su personal, se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho ilícito o posible hecho ilícito, desde el mismo momento en que se constaten los hechos.



## 7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

La aprobación de este Código Ético corresponde al Órgano de Administración de ESR ENERGY SOLUTIONS, S.L. Este Código se aprobó en el día 26 de junio de 2023.

Las actualizaciones del Código Ético se producen cuando existen cambios relevantes que afecten a éste y en cualquier caso, se revisará periódicamente para analizar la necesidad de actualización.

Cuando se presente alguna circunstancia que implique la necesidad de actualizar este Código, el Órgano de Administración podrá realizarla en el momento oportuno.

Todas las actualizaciones de este Código deberán ser debidamente notificadas a las personas trabajadoras para su conocimiento, a través de los medios idóneos designados por el Órgano de Administración, a tales efectos.



**Nuestro  
objetivo es ser  
mejores para tí  
y para nosotros  
mismos.**

